

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

Manila, 29 de Mayo de 1893.
En la función religiosa del Santísimo Corpus presente toda la solemnidad con que la Iglesia tan señalado día y deseando este Gobierno cooperar al mayor esplendor del culto, responde hacerlo a un pueblo que entre sus títulos cuenta como el primero el de capitán a todas las autoridades y corporaciones civiles y militares para que asistan con la mencionada solemnidad cuya procesión tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo a las seis de la Sta. Iglesia Catedral recorriendo de Palacio, Real y Cabildo.

BLANCO.

ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda desde el 1.º al 15 de Abril próximo pasado.

8. Concediendo a D. Magin de Castro y Roa un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Oficial 1.º de la Administración general de Hacienda del Estado.

Id. a D. Francisco Inureta Goyena un plazo de seis meses para id. al destino de Oficial 5.º de la Administración general de Pagos.

15. Declarando provisionalmente cesante por incapacidad física a D. Enrique Sanchez Gallego Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Contaduría Central de Hacienda.

16. Nombrando a D. Federico Montalvo y Arce para servir interinamente la plaza de Oficial de la Contaduría Central de Hacienda.

Id. a D. José Montalban y Bello para id. id. de Oficial 3.º Factor de Joló.

Id. Declarando a D. Vicente y D.ª Caridad huérfanos de D. Antonio, Oficial 5.º Ayudante que fué de la Fábrica de tabacos de Meisic derecho a la trasmisión de pensión por fallecimiento de su madre D.ª Angela de Mendieta.

Id. a D.ª Saturnina Gonzalez, en unión con D. Francisco, con derecho a las dos pagas de viudez, como viuda y huérfano de D. Dámaso Gonzalez, Administrador que fué de Hacienda pública de Pampanga.

Manila, 27 de Mayo de 1893.—J. Jimeno Agius.

Las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda desde el 1.º al 15 de Abril próximo pasado, que se publica en la Gaceta con arreglo a lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

1.º Nombrando escribiente de la Administración Central de Loterías y efectos timbrados a Fernando Albis Capulon.

Id. id. de este Centro directivo a Manuel

Id. id. Autorizando las remesas de fondos a las Administraciones de Zamboanga, Cottabato, Basilan, Iloilo y Balabac de pfs. 4.757.27, pfs. 753.29, pfs. 5.000 y pfs. 2.000 respectivamente para cubrir las atenciones de los ramos de Guerra y Marina en dichos puntos así como también los gastos que originen dichas remesas.

Id. 5. Disponiendo la cancelación de la escritura de obligación y fianza que prestó el ex-contratista del servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de Batangas, chino Florencio Laredo In-Guico.

Id. id. Aprobando la escritura de contrato de la casa núm. 70 de la calle de S. Nicolás del arrabal de Binondo propiedad de la Excm. Sra. D.ª Trinidad Ayala de Zobel para alojamiento del Jefe y fuerza de Carabineros de Bahía de esta Capital bajo el precio de pfs. 540 anuales.

Id. 6. Declarando cesante al escribiente de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan, Marcelino Mendoza.

Id. id. Accediendo a lo solicitado por D. Eugenio M. Bosque, Promotor Fiscal de la Isabela de Luzon en que el abono de la mitad de sus haberes, se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas a la subalterna de dicha provincia.

Id. 7. Declarando no poder autorizar el abono por la Tesorería Central en concepto de remesas a Cagayan de los haberes que reclama D. Cecilio García Margenat.

Id. id. Aprobando la fianza de D. Pedro del Castillo y Guzman, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública interino de la Laguna.

Id. 7. Id. la escritura la venta de la casa propiedad del Estado núm. 9 y 10 de la plaza de Cervantes del arrabal de Binondo, adjudicada a D.ª Cornelia Laochanco por la cantidad de pfs. 35.100.

Id. id. Id. el contrato de arrendamiento por tiempo ilimitado de la casa núm. 46 de la calle de Alix, Sampaloc para habitación del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, bajo el alquiler de pfs. 100 mensuales.

Id. id. Adjudicando definitivamente a favor del chino Yap Sangco el servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de las provincias de Isla de Negros, Oriental y Occidental, por la cantidad de pesos 91.800 en el trienio.

Id. id. Id. id. a favor de D. Domingo Villanueva las 106 hectáreas 36 áreas y 79 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Talavera provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 272.00.

Id. 8. Aprobando la fianza de D. Mariano Ciria, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de la Laguna, que le fué conferido por Real orden de 13 de Enero último.

Id. id. Declarando a D. Manuel Moriano y Vivó Gobernador Civil que fué de Batangas, con derecho al reintegro de la suma pagada por el 5 p^o del importe del pasaje de su señora desde este puerto al de Barcelona.

Id. 10. Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Fernandez Polanco, Promotor Fiscal que ha sido del Juzgado de la Pampanga, en que el abono de sus haberes se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas a la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Nombrando escribientes de la Ordenación general de Pagos, a D. Cesar Peñaranda, D. Antonio Goicuria y D. Matias Aznar.

Id. 11. Disponiendo la cancelación de la escritura de obligación y fianza que prestó el ex-contratista del servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de Cavite D. Ramon Verzosa.

Id. id. Id. id. de id. id. que prestó el ex-contratista del servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de Bulacan D. Ramon Verzosa.

Id. id. Adjudicando definitivamente a favor del chino Chua-Quico el servicio de arriendo de los fumaderos de aníon del distrito de Burias por la cantidad de pfs. 1.563.60 en el trienio.

Id. id. Declarando rescindido el contrato de arrendamiento de la casa núm. 5 calle de Numancia del arrabal de Binondo para alojamiento de la fuerza de Carabineros en esta Capital, cancelándose la escritura de obligación por haber adquirido en compra-venta por los S. es. Inchausti y C.ª.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 27.00 6/8 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta denunciadas por el Ayudante de Montes D. Eugenio Salcedo en Isla de Negros.

Id. 12. Declarando terminada la venta de la casa y solar núm. 9 y 10 propiedad del Estado en la plaza de Cervantes del arrabal de Binondo, adjudicada a favor de D.ª Cornelia Laochanco por la cantidad de pfs. 35.100.

Id. 13. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital a D. Luis Pastor y Mora, Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de la Isabela de Luzon.

Id. id. Autorizando el libramiento fuera de disposición que ha de girarse contra la plaza de Sidney a disposición del Comandante de la Corbeta «Nautilus».

Id. 14. Desestimando la pretensión de D. Emilio Orejas, Contador de Navio de 1.ª clase retirado, referente a que el descuento para alimentos de su esposa residente en la Península, de la 3.ª parte de su haber pasivo, se verifique sin gravar a la bonificación del doble vellon que cobra por razón de residencia en estas Islas.

Id. id. Declarando a Lino Lorenzana, Sargento 1.º de Carabineros retirado, con derecho a la exención del descuento del 10 p^o que viene sufriendo en su haber pasivo.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de la Agencia de Hong-kong et Shanghai Bankieg Corporation el giro telegráfico de pfs. 27.216 sobre Sidney a favor del Comandante de la Corbeta de guerra de Nautilus, para cubrir atenciones de dicho buque al cambio de 2 chelines y 11 peniques por cada peso fuerte por ser el único banquero en esta plaza que gira sobre aquella Colonia.

Id. 14. Adjudicando a D. Joaquín Coronel las 20 hectáreas 63 áreas y 36 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de S. Fernando provincia de Camarines Sur, por la cantidad de pfs. 144.43.

Id. id. Id. a D. Vicente Espinosa, las 3 hectáreas 6 áreas y 25 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz distrito de Romblon por la cantidad de pfs. 15.31 2/8.

Id. 15. Declarando a Feliciano Otsiongco Cabo 1.º de la Guardia Civil y Mariano Angelo Carabino de Hacienda, retirados, con derecho a la exención del descuento del 10 p^o que viene sufriendo en su haber pasivo.

Manila, 27 de Mayo de 1893.—J. Jimeno Agius.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 31 de Mayo de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada D. Federico Novella.—Imaginaria, otro de la 2.ª 1/2 id. Don Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, Artillería 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia

montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.
—Música en la Luneta, Artillería.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 32. 25 Febrero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BALTICO.

Noruega.

Vapor de salvamento en el Skagerrak.

(A. a. N., núm. 26154. Paris, 1893.)

Núm. 170, 1893.—Según una circular del Gobierno de Noruega de 14 de Enero último, comunicada por el cónsul de Francia en Christiania, el vapor de salvamento Heimdal, perteneciente al Estado, queda estacionado en Carlöhansvaern ó en Frediksvaern, y su asistencia inmediata será obtenida telegrafando la frase siguiente: Verftet Horten.

Alemania.

Señales en tiempo de nieblas cerca del faro de Hela. (Nachrichten für Seefahrer, núm. 5196. Berlin, 1893.)

Núm. 171, 1893.—En la punta de la península de Hela y próximo al faro de dicho nombre, se ha establecido una estación para señales de niebla donde harán explosión cada ocho minutos dos cartuchos de fulmicoton, que guardarán entre sí un intervalo de seis segundos.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886

MAR MEDITERRANEO.

Tunez.

Luz de isla Plana.

(A. a. N., núm. 26156. Paris, 1893.)

Núm. 172, 1893.—Según datos suministrados por el ingeniero jefe de los trabajos marítimos en Tunez, el cambio de coloración de la luz de isla «Plana», en un sector de 40 grados dirigido al cabo Farina, se ha obtenido por la adición de un cristal verde cuyo efecto modifica el color rojo de este sector haciéndole parecer verdoso, y no verde.

Italia.

Boya en la extremidad de la escollera del dique del puerto de comercio de Spezia.

(Aviso al Navegante, núm. 26. Genova, 1893.)

Núm. 173, 1893.—Con objeto de valizar los trabajos de la escollera del dique que se construye en el nuevo puerto comercial de Spezia, se ha fundeado en la extremidad de dicha escollera una boya con un globo.

Dicha boya, de 4,20 metros de alta, está pintada de blanco, situada en la prolongación del eje del canal de Cappelletti, y á 400 metros de distancia de la costa.

Carta núm. 252 de la sección III.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Islas Bahama.

Cambio de carácter de una boya en el puerto de Nassau. (Notice to Mariners, núm. 347. Washington, 1893.)

Núm. 174, 1893.—La boya con hasta de la barra en la entrada E. del puerto de Nassau ha sido reemplazada por una boya de hierro pintada de rojo.

Carta núm. 539 de la sección IX.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Noticias sobre el islote San Alexio.

(A. a. N., núm. 26160. Paris, 1893.)

Núm. 175, 1893.—Según comunica el capitán del buque de las Mensajerías marítimas «Equateur», el islote «San Alexio» no es una roca escarpada y sin vegetación, como se dice en los derroteros; por el contrario, se encuentra cubierta por cocoteros en su parte central y constituye uno de los puntos de reconocimiento de la costa entre «Pernambuco» y «Bahía».

Posición aproximada: 8° 36' S., 28° 49' W.

Derrotero de la América meridional.

Posición de la boya S. del banco inglés en la rada de Pernambuco.

(A. a. N., núm. 26176. Paris, 1893.)

Núm. 176, 1893.—La boya roja del banco inglés, en la rada de «Pernambuco», está á 200 metros al S. de la posición que les señala la carta francesa núm. 4275.

Carta núm. 38 de la sección VII.

El Jefe,

LUIS PASTOR Y LANDERO.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS.
ADMINISTRACION CIVIL.

Comunicaciones.

Manila, 19 de Mayo de 1893.

De acuerdo con lo informado por la Administración general de Comunicaciones y con la conformidad de la Dirección general de Administración Civil, he dispuesto provisionalmente, hasta la resolución del Gobierno de S. M., que la Estación Telegráfica de Subic se traslade á Olongapó por convenir así al mejor servicio

BLANCO.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el día 6 de Julio del corriente año y á las diez en punto de su mañana se celebre ante esta Administración Central y Subalterna de Hacienda de la provincia de la Union, 11.º concierto público y simultáneo para vender un Camarin de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda sitios en el puerto de Darigayos de la espresada provincia, bajo el tipo de pfs. 351'31 en progresión ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado estendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente el día y hora señalados.

El expediente en que conste el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 26 de Mayo de 1893.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Sarabia.

Don Buenaventura Gustilo solicita la adquisición de terreno en el barrio «Alicante», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Buenaventura Gustilo, al Este, Sur y Oeste, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento veinte cavanes de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Buenaventura Gustilo solicita la adquisición de terrenos en el barrio «Lanog-lanog», cuyos límites son: al Norte, Este, y Oeste, terrenos del interesado, y al Sur, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento veinte cavanes de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Morong.

Pueblo Tanay.

Don Gerónimo Amores solicita la adquisición de terrenos en los sitios «Botadero, Harangan y otro», cuyos límites son: al Norte, el rio de Tanay y los sitios Paliparan y Ranang al Este, sitios Masanting y Sampaga, al Sur, sitios de Mapunso, Caybarbon y Tuluan, y al Oeste, el cerro de Tualang y Tumihaya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien cavanes de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte.

Pueblo Liloan.

Don Cornelio Barba, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tayoncao», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento, para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte.

Pueblo Gim

Don Eu'logio de los Reyes, solicita la adquisición de terreno, jurisdicción del expresado pueblo. Los límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado, y al Este, visita de Gimayangan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres cavanes de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresión de la hora en que fundearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las ordenanzas vigentes.

Fondeo.	Presentación del manifiesto.		Nombres de los buques.	Fechas.
	Día.	Hora.		
	27	6 y 45 mañana.		Mayo 27/93.
	27	4 tarde.	«Isla de Luzon».	

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto con expresión de la hora en que fundearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fondeo.	Presentación del manifiesto.		Buques.	Fechas.
	Día.	Hora.		
	27	7 tarde.	Vapor español S. Antonio.	
	27	5 1/2 tarde.		

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 23 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. A saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) across various cemeteries like Pace (Nichos), Loma (C. general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos).

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Dominguez.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 25 del actual, han sido enterrados en los cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS across various cemeteries like Pace (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (Chinos).

Manila, 25 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Dominguez.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 24 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. A saber:

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS across various cemeteries like Pace (Nichos), Loma (C. general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos).

Manila, 24 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Dominguez.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el 2 de Junio próximo venidero á las 11 de su mañana se sacará á pública licitación por 2 a vez simultáneamente en Manila (Capitania del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayo) con motivo de haber resultado desierta la 1.a el suministro de materiales de construcciones Civiles comprendidos en el grupo 4.º lotes números 5, 6 y 7 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 442 de 18 de Marzo último, que en lo referente al plazo de 15 dias que se fija para la entrega de los materiales queda modificado en el sentido de que se extiende á 25 dias dicho plazo, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de a cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 29 de Abril de 1893.—Enrique Lopez Perea.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 5 del actual el Procurador D. José C. Reyes en nombre y representación de D. Mariano Limjap, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 7 de Marzo del corriente año, por el que se condena al expresado Limjap, al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.

Manila, 15 de Mayo de 1893.—Carlos Cavestany.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

Estado de las aprehensiones verificadas por fuerza del 21.º Tercio de la Guardia Civil en las provincias que guarnecen, durante el mes de Abril próximo pasado.

Table showing military apprehensions by province (Zambales, Pampanga, Bataan, Tarlac, etc.) and by crime type (Por robo, Por hurtos, Por juegos prohibidos, etc.).

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

El Intendente Militar de este Distrito.

Hace saber: Que habiendo resultado desierta, por falta de postor, la subasta celebrada hoy á objeto de contratar el arroz y palay que, durante dos años, necesitan las fuerzas indígenas y caballos de este Ejército, con arreglo á lo legislado sobre el particular, se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar el dia 8 del próximo mes de Junio, á las diez de su mañana y en los estrados de esta Intendencia con sujeción á las prescripciones del vigente reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Centro, todos los dias no festivos, de 8 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se entenderán en papel del sello duodécimo y en pliegos cerrados, y será circunstancia precisa que el proponente acredite su aptitud legal para contratar por medio de la cédula, acompañando, á su proposición, carta de pago de depósito provisional por valor de once mil ochocientos pesos, ó sea el cinco por ciento del valor total del servicio que se contrata.

Manila, 2 de Mayo de 1893.—Manuel Valdivielso.

Manila, 29 de Mayo de 1893.—El Coronel Jefe de E. M. interino, Pedro de Descarán.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de Vadeos del 3.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3041'90 anuales...

Manila, 16 de Mayo de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.o grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 87'06 céntimos anuales...

Manila, 16 de Mayo de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de Vadeos del 1.er grupo de la provincia de Bulacan bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.390'00 anuales...

Manila, 16 de Mayo de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 120'82 anuales...

Manila, 16 de Mayo de 1893.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS

El día 16 de Junio próximo venidero a las diez en punto de la mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de la lancha de vapor «Adela» y sus enseres...

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos. Manila, 15 de Mayo de 1893.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del H. Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas (Hombres, Mujeres), Chinos, Presidarios, Presos de Billibid, and Sección higiénica de mujeres.

Manila, 29 de Mayo de 1893.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Cisaulo Reyes, en nombre y representación de D.a Concepción Ruiz Delgado, viuda de Ortiz de Zarate, contra D. José Bernardino Arce y Ponce de León...

Sentencia.—En la Ciudad de Manila a 11 de Abril de 1893: el Sr. D. Francisco Fernández Polanco, Juez de la instancia del distrito de Tondo de esta Capital, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Cisaulo Reyes...

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de Intramuros, dictada en la causa núm. 6334 por hurto contra un llamado Pedro, se cita, llama y emplaza a Enriqueta Evangelista, india, a hora, de oficio costurera, de 21 años de edad...

Don Alberto Concellon y Naves, Juez de primera instancia del Juzgado de esta Capital, que actúa con los testigos acompañados por falta de Escribano de actuaciones...

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Graciano Indab, natural y vecino de Alegria, casado, de veinticinco años de edad, y sin instrucción...

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Tranquilino Japitan, natural, vecino de Balabuan hijo de Juan y de Romana, saltero, de veintiseis años de edad...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mariano Cabatuan, natural y vecino de Minglanilla, casado, de cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mariano Cabatuan, natural y vecino de Minglanilla, casado, de cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Rusebio Babil, procesado en la causa núm. 6256 por lesiones, natural y vecino de Talamban, saltero, de unos veinticinco años de edad...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mariano Cabatuan, natural y vecino de Minglanilla, casado, de cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero...

Por el presente cito, llamo y emplazo a los reos ausentes Mariano Diongeo y Anastasio Delino, el primero natural de Sibuyan y vecino de Barili, de veintidós años de edad...

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se citan con derecho a los bienes dejados por D. Mariano Francisco Escalante, natural de Biondo, arrabal de la Ciudad de Manila y vecino de S. Nicolas de esta provincia...

Don Evaristo de Aguirre y Lara, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Leyte, que de estar en actual ejercicio de sus funciones judiciales, y el infrascripto Escribano de actuaciones doy fé...

Por el presente cito, llamo y emplazo al lesionado ausente Pio Barrasa, natural de Jaro y vecino del pueblo de Davao de esta provincia, a fin de que por el término de nueve días...

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Santiago Varuelo, indio, de más de 30 años de edad...

Don Victor Espada Guntin, Gobernador Político Militar y delegado de Marina de la provincia de Negros Occidental. Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos ausentes Lorenzo Bandoles, indio, natural del pueblo de Davao de esta provincia...

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NUM. 1.